

Protocolo sobre Agua y Salud

Objetivos de progreso

El propósito del Protocolo es proteger la salud humana a través de la mejora de la gestión del agua, la protección de los ecosistemas y la prevención, el control y la reducción de las enfermedades vinculadas con el agua.

A fin de lograrlo, las Partes deben fijar objetivos concretos en las áreas claramente definidas en el artículo 6 del Protocolo, que abarcan el ciclo completo del agua. Además del suministro de agua y el saneamiento, los objetivos deben abordar: la calidad del agua potable; la reducción de las enfermedades vinculadas con el agua; los niveles de rendimiento de los sistemas de suministro de agua y saneamiento; la protección de las aguas utilizadas para el suministro de agua potable, para el baño o para la acuicultura o la producción de moluscos; la gestión de las aguas residuales; la prevención, el control y la lucha contra la contaminación; y la publicación de información relativa al Protocolo, particularmente sobre la calidad del agua potable suministrada. Dichos objetivos pueden fijarse a nivel nacional y/o local y deberían basarse tanto en las condiciones sociales, económicas y medioambientales propias de cada país como en sus necesidades y prioridades. Deben ser revisados periódicamente a la luz de los avances en los conocimientos científicos y técnicos. Las Partes deben tomar todas las disposiciones adecuadas para garantizar la participación del público en un marco transparente y equitativo y velar por que se tengan debidamente en cuenta los resultados de dicha participación.

En el plazo de dos años tras su adhesión al Protocolo, cada Parte debe establecer y publicar sus objetivos así como los plazos para llevarlos a cabo. El Protocolo también exige que las partes recolecten y evalúen datos, informen sobre las medidas adoptadas en pos del logro de sus objetivos y demuestren en qué medida esos avances han contribuido en la prevención, el control y la reducción de las enfermedades vinculadas con el agua. Cada tres años, las Partes presentan un informe individual sobre los progresos alcanzados.

El proceso de establecimiento de objetivos conlleva beneficios que van más allá de la finalidad de dichos objetivos. Crea una plataforma para las diversas partes interesadas y los diferentes niveles gubernamentales, ofrece un enfoque paso a paso para el logro de los objetivos y guía a las autoridades en la asignación de recursos. Mediante el proceso de establecimiento de objetivos, el Protocolo puede contribuir a la implementación y al cumplimiento de obligaciones internacionales. Fijar objetivos en el marco del Protocolo puede ayudar a un país a cumplir con las directivas de la Unión Europea (UE), como también facilitar el avance en áreas no reguladas por la UE, conforme las prioridades y los recursos disponibles de cada país.

Fijar objetivos

El Protocolo proporciona asistencia a las Partes en el establecimiento de objetivos a través de recomendaciones, formación e intercambio de experiencias. Durante su primera reunión en 2007, las Partes crearon un Grupo de Trabajo sobre Indicadores e Informes (*Task Force on Indicators and Reporting*), especialmente para desarrollar directrices sobre fijación de objetivos, evaluación de progresos y elaboración de informes.

Las directrices proponen los siguientes pasos para la fijación de objetivos conforme el Protocolo:

- ▶ Identificar las partes interesadas clave en el proceso y establecer un mecanismo de coordinación
- ▶ Realizar un análisis de referencia para cada objetivo
- ▶ Identificar problemas y establecer prioridades
- ▶ Acordar los objetivos preliminares, un programa de medidas para su logro e indicadores para medir el progreso
- ▶ Llevar a cabo consultas generalizadas sobre los objetivos formulados, los plazos y las medidas propuestas
- ▶ Acordar los objetivos finales y comunicar los resultados a todas las partes interesadas, incluidos el público y los consumidores
- ▶ Evaluar e informar sobre los progresos alcanzados, a través de la recolección y evaluación de datos, la consiguiente revisión de los objetivos, la publicación de los datos recopilados y las evaluaciones finales y la presentación de informes de recapitulación nacionales a la Reunión de las Partes.



Además del apoyo técnico, se ha establecido en el marco del Protocolo un sistema de asistencia –incluido el apoyo financiero– para ayudar a las Partes a establecer y lograr sus objetivos: el Mecanismo Ad Hoc de Facilitación de Proyectos (*Ad Hoc Project Facilitation Mechanism*).

Hungría: un caso de cooperación amplia

El caso de Hungría es un buen ejemplo de cooperación intersectorial amplia para la fijación de objetivos en el marco del Protocolo. En 2007, el gobierno estableció un comité técnico de expertos en todas las áreas vinculadas con el Protocolo: salud pública, medioambiente, gestión del agua, agricultura, gobiernos locales y desarrollo regional, economía y transporte. Invitó a representantes de regiones, municipios, asociaciones relevantes de plantas de tratamiento de agua y de saneamiento, piscinas y balnearios, la industria del turismo, ONGs medioambientales y otros grupos interesados a participar en el proceso. El comité tiene un claro mandato político y recursos operacionales y guarda relación con otros programas y planes gubernamentales vinculados con el Protocolo. Es un organismo formal aunque lo suficientemente flexible como para recurrir a expertos externos



e intercambiar información con otros organismos, incluyendo comités científicos.

República Checa: objetivos múltiples

Los objetivos establecidos por la República Checa se hallan entre los más ambiciosos hasta la fecha. Sus plazos abarcan desde el presente hasta el año 2015 y fueron diseñados para lograr el cumplimiento por parte del país del Protocolo y las directivas de la UE, incluida la Directiva Marco sobre el Agua (*Water Framework Directive*). Los múltiples objetivos de la República Checa incluyen: reducir el grado de incumplimiento de normativa en materia de calidad del agua potable, publicar un cuadernillo actualizado sobre pozos de agua, sustituir las cañerías de plomo en las viviendas, mejorar las metodologías para la evaluación de epidemias vinculadas con el agua, conectar a los residentes de zonas suburbanas y pueblos a la red pública de suministro de agua, completar los sistemas de saneamiento y tratamiento del agua y extenderlos a los poblados pequeños, eliminar o reducir la presencia de sustancias peligrosas en el agua, determinar los peligros de contaminación de las aguas utilizadas para el baño y las correspondientes medidas de corrección y desarrollar planes de gestión de cuencas fluviales para ocho distritos.

Finlandia: un avance a toda velocidad

En Finlandia, el nivel excepcional de cooperación entre funcionarios de las áreas de salud y medioambiente, sumado al diálogo fluido entre las diferentes autoridades, llevó a un proceso de establecimiento de objetivos rápido y libre de dificultades. En 2007 se publicaron los objetivos y sus plazos y se celebraron audiencias con una amplia gama de partes interesadas del gobierno, la industria, la agricultura y la silvicultura, institutos de investigación y ONGs. Los objetivos fueron formalmente adoptados en 2008, mediante una resolución del Ministro de Salud y Servicios Sociales.

